

Santo Domingo, 24 de junio de 2009

Señores:
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 Presente.

*CC 0
 OK
 100 c/v*

Yo, Francisco Palma Herrera con cedula de identidad # 050151209-9, en calidad de GERENTE GENERAL de TRANCEPAL (Transporte Centrales Palma Cia. Ltda.), con expediente # 151209.

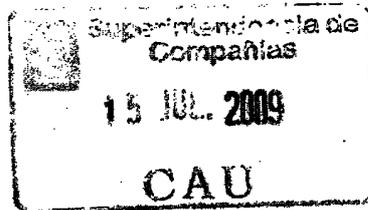
Adjunto al presente sírvase encontrar las Escrituras de Cesión de Participaciones Sociales de la compañía Trancepal.

Quedando de tal forma:

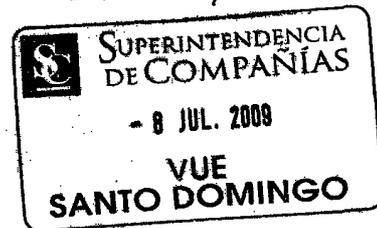
SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Edy Francisco Palma Herrera	391	391
Olger Javier Herrera	4	4
Luis Anibal de la Cruz de la Cruz	4	4
Diego Fernando Rodríguez Palma	1	1
Suman	400	400

Atentamente

Sr. Francisco Palma
 GERENTE GENERAL



*Cesión de participaciones
 registrada
 8-Jul-09*



151209



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADO POR:

EDY FRANCISCO PALMA HERRERA y
ROSARIO ZAMBONINO GARZON

A FAVOR DE:

DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ PALMA

CUANTIA: USD\$1.00

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves catorce de Mayo del año dos mil nueve, ante mí Doctor GABRIEL COBO URQUIZO, NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señores EDY FRANCISCO PALMA HERRERA y ROSARIO ZAMBONINO GARZON, casados entre sí; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ PALMA; por sus propios derechos; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Santo Domingo de Los Tsachilas, de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo dignese extender una de sesión de Particiones Sociales de la compañía TRANCEPAL TRANSPORTE CENTRALES PALMA COMPAÑÍA LIMITADA, con sujeción a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

1 COMPARECIENTES.- Al otorgamiento y suscripción de la presente escritura,
2 comparecen: en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores EDY FRANCISCO
3 PALMA HERRERA y ROSARIO ZAMBONINO GARZON, casados entre sí y, en
4 calidad de CESIONARIO, el señor DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ PALMA, casado;
5 los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de
6 Santo Domingo de Los Tsachilas, de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito
7 Metropolitano. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- Por escritura pública otorgada el
8 día miércoles catorce de Enero del año dos mil cuatro, ante la notaria Doctora XIMENA
9 BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima sexta, del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita
10 el veinte y cinco de febrero del dos cuatro, en el Registro Mercantil del Cantón Santo
11 Domingo de los Colorados, en el tomo treinta y ocho, inscripción número veinte,
12 repertorio número doscientos diecisiete, se constituyó la compañía TRANCEPAL
13 TRANSPORTE CENTRALES PALMA COMPAÑÍA LIMITADA. Dos.- En la mencionada
14 compañía el señor EDY FRANCISCO PALMA HERRERA, posee trescientas noventa y
15 dos participaciones sociales de un valor de un Dólar de los Estados de Norte América
16 cada una. Tres.- La Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía
17 TRANCEPAL TRANSPORTE CENTRALES PALMA COMPAÑÍA LIMITADA, en la
18 Junta General Universal Extraordinaria celebrada el veinte de abril del año dos mil
19 nueve concedió al señor EDY FRANCISCO PALMA HERRERA, autorización para que
20 transfiera una participación social de la aludida participación social libre y
21 espontáneamente cede a favor del Señor DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ PALMA, y
22 por lo tanto transfiere a su favor, cuarenta participaciones sociales que actualmente
23 posee en la compañía TRANCEPAL TRANSPORTE CENTRALES PALMA
24 COMPAÑÍA LIMITADA, y su correspondiente al valor, sin reserva de ninguna especie.
25 TERCERA ACEPTACION.- El señor DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ PALMA, acepta
26 la cesión que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus
27 intereses. CUARTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- Ante la cesión
28 que antecede, el Capital social de la compañía TRANCEPAL TRANSPORTE



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 CENTRALES PALMA COMPAÑÍA LIMITADA, queda integrado por la siguiente
2 manera: -----

3 SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
4 Edy Francisco Palma Herrera	391	391
5 Olger Javier Herrera	4	4
6 Luis Anibal de la Cruz de la Cruz	4	4
7 Diego Fernando Rodríguez Palma	1	1
8 Suman	400	400

9 **QUINTA.- RATIFICACION.-** Presentes cedente y cesionario manifiesta que se
10 encuentra pagado el valor total de las participaciones sociales materia de la presente
11 transferencia, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de
12 orden Legal y se ratifican en el contenido de este instrumento. **SEXTA.- DOCUMENTO**
13 **HABILITANTE** - Como tal se agrega el acta de la Junta General Extraordinaria
14 Universal de Socios de la Compañía **TRANCEPAL TRANSPORTE CENTRALES**
15 **PALMA COMPAÑÍA LIMITADA**, veinte de abril del año dos mil nueve, donde consta la
16 autorización de todos los socios para la realización de la presente transferencia y su
17 renuncia al derecho preferente para adquirir la participación social materia de la misma.
18 Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa
19 validez de esta escritura.- Firmado) Doctora SILVIA MOYA VALLEJO, Abogado con
20 Matrícula Profesional número nueve mil setecientos setenta y nueve del Colegio de
21 Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda
22 elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los
23 comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y para
24 constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

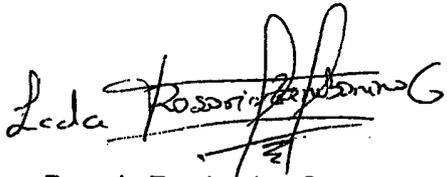
25

26 f) Sr. Edy Francisco Palma Herrera.

27 C.C. No. 050151209-9

C.V. No.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



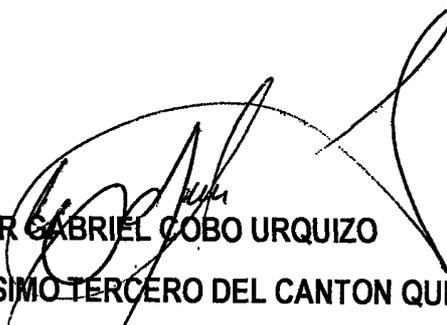
f) Sra. Rosario Zambonino Garzon

C.C. No. 050097323-5 C.V. No.

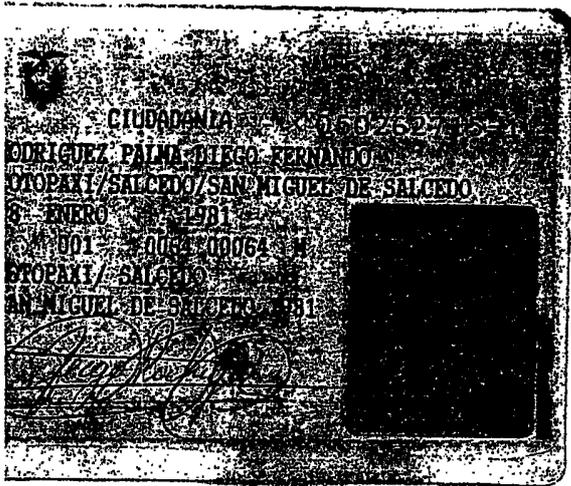


f) Sr. Diego Fernando Rodriguez Palma

C.C. No. 050262715-1 C.V. No.



DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art 18 de la ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 14 MAY 2009

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VICESIMO TERCERO DE QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

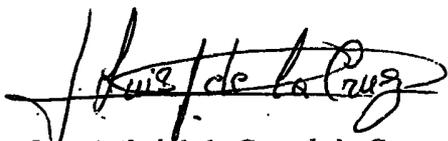
En la ciudad de Santo Domingo, a los veinte días del mes de abril del año dos mil nueve, siendo las nueve horas y en el domicilio de la compañía, ubicada en la KILOMETRO 4 1/2 VIA A QUEVEDO, Urbanización Zambrano de ésta ciudad, se reúne la Junta General Universal extraordinaria de socios **TRANCEPAL TRANSPORTE CENTRALES PALMA COMPAÑÍA LIMITADA**, amparado en el Artículo décimo segundo de nuestros estatutos, con la concurrencia de ciento por ciento de capital pagado, Señores Edy Francisco Palma Herrera, propietario de trescientas noventa y dos participaciones sociales; Olger Javier Herrera, propietario de cuatro participaciones sociales; por lo tanto se encuentra todo el capital social de la compañía, los mismos que aceptan por unanimidad la celebración de esta junta y comprometiéndose a suscribir todos el Acta, y de acuerdo con artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.- Con el objeto de tratar el único punto que consta en el orden del día que sujeto a consideración de los socios es aprobado por unanimidad y que es el siguiente: **PRIMERO.-** Cesión y transferencia de una(1) participación que posee en el capital de la empresa el señor Edy Francisco Palma Herrera, propietario de trescientas noventa y dos participaciones sociales.-**SEGUNDO.-** Preside la sesión la señora Lic. Rosario Zambrano Garzón, en su calidad de Presidente de la compañía **TRANCEPAL TRANSPORTE CENTRALES PALMA COMPAÑÍA LIMITADA** quien en la fecha, hora y lugar indicado da por iniciada la Junta, actúa como secretario el señor Edy Francisco Palma Herrera, y se pone a consideración de la Junta el primero y único punto, pide la palabra el señor Edy Francisco Palma Herrera, el mismo que ofrece en venta a todos los asistentes es decir a los socios fundadores, una participación de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una que posee en la empresa a su valor nominal y que si alguien de los concurrentes desean adquirirlas, toma la palabra el señor Luis Anibal de la Cruz de la Cruz, el cual expresa que de su parte no tiene interés en adquirir ninguna de las participaciones, y por ende están de acuerdo en forma unánime todos los socios, el mismo manifiesta que la una participación de las trescientas noventa y dos que posee de el señor Edy Francisco Palma Herrera, pase a nombre del señor Diego Fernando Rodríguez Palma, -lo cual es aprobado por unanimidad, siendo las 11: HOO, quien preside la Junta levanta la misma y concede un receso de treinta minutos para la redacción y aprobación del acta siendo las 12:30 minutos la señora Presidenta reinstala la junta y dispone que se de lectura del acta, la misma que puesta a consideración de la Junta es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación firmando para constancia todos los socios concurrentes, en unidad de acto y con representación del ciento por ciento del capital social pagado.



Lic. Rosario Zambrano Garzón
PRESIDENTA



Edy Francisco Palma Herrera
SECRETARIO SOCIO



Luis Anibal de la Cruz de la Cruz

SOCIO



Olger Javier Herrera

SOCIO



Santo Domingo, 20 de abril del 2009

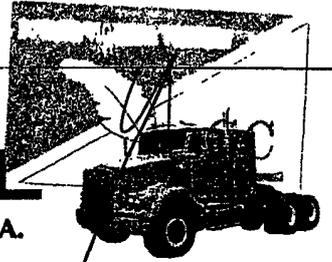
Yo Edy Francisco Palma Herrera, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **TRANCEPAL TRANSPORTE CENTRALES PALMA COMPAÑÍA LIMITADA**, con domicilio en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, provincia de Santo Domingo de los Tsashilas, certifico que se realizó la autorización correspondiente para la Cesión de Participaciones, decisión tomada en Junta General Universal Extraordinaria de socios, el día veinte de abril del año dos mil nueve, por lo tanto expreso mi satisfacción con relación a la cesión de participaciones.

Edy Francisco Palma Herrera
GERENTE GENERAL



TRANCEPAL

TRANSPORTES CENTRALES PALMA CIA. LTDA.



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
en: fojas util (es)

Santo Domingo de los Tsachilas, a 28 de Marzo del 2009

Quito, a 14 MAY 2009

SEÑOR
EDY FRANCISCO PALMA HERRERA
PRESENTE.-

Dr. Gabriel Cobo U.



ASUNTO: NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL

De mi consideración:

Por medio del presente tengo la satisfacción de comunicar a Usted que la Junta General Universal de Socios de la Compañía "TRANCEPAL TRANSPORTE CENTRALES PALMA CIA LTDA", En sesión celebrada el 28 de Marzo de 2009, tuvo el acierto de designar a Usted, para el cargo de GERENTE GENERAL para un periodo estatutario de dos años (2) años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones le corresponderán consta en los Estatutos Sociales vigentes de la Compañía "TRANCEPAL TRANSPORTE CENTRALES PALMA CIA LTDA". Los mismos que se encuentran incluidos en la Escritura Pública de constitución celebrada ante el Notario Trigésimo Sexto del Cantón Quito, Dra. Ximena Borja de Navas el 14 de Enero del 2004 inscrita en el Registro Mercantil Cantón Santo Domingo de los Colorados No. 20, Tomo No. 38, Repertorio No. 217 con fecha 25 de Febrero del 2004

Atentamente,

Lic. Rosario Zamborino Garzon
Lic. Rosario Zamborino Garzon
C.C. 00500973235
PRESIDENTE

Yo, Edy Francisco Palma Herrera, con cédula de ciudadanía No. 05001512099 acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "TRANCEPAL TRANSPORTE CENTRALES PALMA CIA LTDA" para el que he sido designado.

Santo Domingo de los Tsachilas 28 de Marzo de 2009.

Edy Francisco Palma Herrera
Edy Francisco Palma Herrera
C.C. 0501512099

Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el Registro de NOMBRAMIENTOS
Tomo No. 43 Inscripción No. 103
Repertorio No. 432
Santo Domingo a 01-04-2009

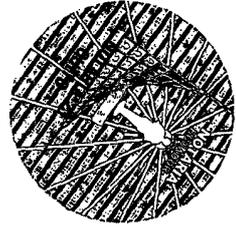


Dra. Maritza Lamiso Duran
DRA. MARITZA LAMISO DURAN
REGISTRADORA MERCANTIL

Se otorgó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, dieciséis de junio del dos mil nueve.-



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



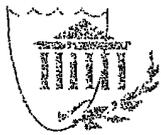
[Handwritten signature]
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

1433VAZ28



NOTARIA
TRIGESIMA
SENTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

1 **RAZÓN:** Tomé nota de la escritura pública de
 2 Cesión de Participaciones Sociales, otorgada por
 3 Edy Francisco Palma Herrera y Rosario Zambonino
 4 Garzón, a favor Diego Fernando Rodríguez Palma,
 5 contenida en el presente instrumento, al margen
 6 de la matriz de la Escritura Pública de
 7 CONSTITUCIÓN DE TRANCEPAL TRANSPORTE CENTRALES
 8 PALMA COMPAÑIA LIMITADA, ante mí DRA. XIMENA
 9 BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del
 10 Cantón Quito, el 14 de Enero del 2004.- Quito a,
 11 diecisiete (17) de Junio del dos mil nueve.

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Ximena Borja de Navas
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2759-734 / 2756-707
Celular: 092199918

RAZON.- En esta fecha a fojas 13, Inscripción 20, Repertorio No. 217, Tomo 38 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha veinte y cinco de Febrero del dos mil cuatro, al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía **TRANCEPAL TRANSPORTE CENTRAL PALMA CIA. LTDA.** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual **EDY FRANCISCO PALMA HERRERA Y ROSARIO ZAMBONINO GARZON** en calidad de cedentes ceden y transfieren una participación (1) que mantenían en la mencionada Compañía a favor de **DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ PALMA.** Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 153 Repertorio No. 750, Tomo No. 43.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura. Santo Domingo a 22 de Junio del 2009 - **LA REGISTRADORA**

[Firma]
Dra. Maritza Camino Muran
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

M. L.

